**No. 023**

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobados mediante Decretos No. 514 y 532 del 26 de septiembre de 2013, y las funciones contempladas en los Decretos 362 y 364 de 2014, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

| | |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio | X |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente | |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio | |

Con los siguientes requisitos: **PERFIL REQUERIDO: Persona Jurídica que dentro de su objeto social, contemple capacitar en programas de formación docente y estudiantes en educación, capacitación en seminarios, cursos relacionados con la educación con mínimo cinco años de constitución, y las condiciones de experiencia: Objeto a contratar**: **Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento pedagógico a la Secretaría de Educación en la formación docente y plan de formación de pruebas saber en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Magdalena**: 1) Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **Implementar el programa de formación para la preparación de las pruebas de estado saber 11, modalidad semipresencial para estudiantes de undécimo grado de instituciones oficiales clasificadas por el icfes en categoría d.** Se realizará un programa de preparación para las pruebas de estado saber 11, por subregiones, y a su vez por municipios no certificados, con el desarrollo de jornadas de trabajo con los estudiantes los días Sábados, o los días que se acuerden entre las partes de Lunes a Viernes, dependiendo de los tiempos de alternancia en educación; la asistencia de los estudiantes será de responsabilidad de cada rector de la Institución beneficiada del programa, garantizando no menos del 90% de asistencia por jornada. Se garantizará las respectivas normas de bioseguridad; se relacionan la información específica del programa. 2) **Jornada de formación a docentes en dominios de estrategias y habilidades educativas, exigidas en el contexto actual:** Socializar estructuras teórico – conceptuales y metodológicas de la educación exigida en el contexto actual.; Orientaciones generales, sobre legislación educativa, en torno a procesos de esta naturaleza.; Orientar las fortalezas y/o debilidades halladas los resultados académicos y educativos existentes a la fecha.; Asesorías a través de microciclos de formación por áreas.; Orientaciones sobre diseños de instrumentos de enseñanza – aprendizaje y evaluación en el siglo XXI.; Proceso de retroalimentación y compartir de experiencias, en torno la formación realizada.; Verificar experiencias de aplicación de las estrategias y habilidades orientadas en el aula.; Orientaciones y recomendaciones generales para continuar el proceso educativo institucional, bajo los parámetros exigidos por el MEN, la UNESCO y el contexto actual.. De acuerdo con la solicitud de certificación suscrito por el señor LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO - Secretario de Educación del Departamento, recibido en la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación, el 27 de mayo de 2021.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**FRANCIA ELENA MEDINA MARÍN**
P. U. Talento Humano